POLITICA DE ACOSO LABORAL

Fundación Universitaria San Martín

2017

POLÍTICA DE ACOSO LABORAL

La **Fundación Universitaria San Martín**, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Implementa mecanismos que prevengan el acoso laboral, contando con la participación de la alta gerencia, trabajadores y contratistas, mediante la intervención del Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 de 2006. Los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración; con el compromiso de todos los líderes de la organización de fomentar las buenas relaciones entre sí.

La **Fundación Universitaria San Martín,** se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que mejoran el clima laboral y la cultura preventiva con el objeto de mejorar el rendimiento de las capacidades de las personas.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

RICARDO BOLAÑOS PEÑALOZA
Representante Legal